

CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

SESIÓN ORDINARIA 09/05/24

ACTA N.º 010/2024

Siendo la hora 19: 35 del 9 de mayo de 2024, en el local del Municipio La Floresta, la Alcaldesa Nancy Polí, da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia de los Concejales titulares, Julio Pérez, Ruben Cail, Vicente Amicone y Cecilia Pereyra (en forma virtual). La funcionaria Gabriela Carrero y la Secretaria Administrativa, Dominique Furest asisten el Concejo.

Se procede a tratar el ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de actas N.º 008/2024 y N.º 009/2024. Se aprueban 4 en 5, debido a que el Concejel Cal no se encontraba presente en las sesiones.

2- TRÁMITES VARIOS:

- EE 2021-81-1290-00389 – Ref. solicitud de reparación de calle 12 de Octubre balneario La Floresta. Se tomó conocimiento.

En cuanto a los puntos relacionados con reparación de camioneta de alquiler y camioneta Chaná, Amicone solicita informe mensual sobre la situación de los vehículos afectados al uso del Municipio y se mantiene pendiente la autorización de los gastos de reparación (de la camioneta de alquiler utilizada para la limpieza de los baños químicos e temporada estival) hasta que el resto de los choferes brinden la información solicitada sobre el estado del vehículo, dado que solamente cuatro los proporcionaron y uno, Burgueño se encuentra haciendo uso de licencia.

En cuanto a la camioneta Chana, se informó al Concejo que para brindar el presupuesto se necesita desarmar el vehículo, para poder calcular el costo, lo cual se debe pagar independientemente del trabajo, se decide que se deben solicitar varios presupuestos del costo de desarme a efectos de poder cotizar la reparación.

- EE 2023-81-1290-00630 – Ref. apoyo materiales Yacht Club Jaureguiberry.

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 089/2024:**

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 9414 IVA incluido (Pesos Uruguayos novecientos cuarenta y uno), a la empresa Barraca Bello Horizonte, RUT 212252410013, por concepto de compra de pintura, rodillos y pinceles, para el mantenimiento de la fachada e instalaciones edilicias del Yacht Club de Jaureguiberry.

2- Derivar posteriormente el presente a la DGGA, para gestión de residuos y compost.

3-Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

- EE 2024-81-1290-00098 – Ref. Solicitud de permiso de venta en espacio y vía pública. Guazuvirá nuevo, rubro artesanías.

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 090/2024:**


The bottom of the page features several handwritten signatures and official stamps. From left to right: a signature of Julio Pérez, Concejal; a signature of Vicente Amicone, Concejal; a signature of Nancy Polí, Alcaldesa; and a signature of Lorena Biselli, Concejala. There are also official stamps for the Municipality of La Floresta and the Municipality of Canelones.

I) Derivar a la Dirección de Gestión Territorial, la solicitud presentada por la Sra. Julia ROBLEDO, C I 4736799-8, relacionada con autorización para instalar puesto de venta de artesanías en piedra en calle 1 y rambla de Guazuvirá Nuevo. manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días y por el importe de 2 (dos) U.R. por UBV . con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Gestión Territorial del Gobierno de Canelones, la Dirección Gral. de tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

- Punto siguiente relacionado con centros barriales.

Se aprueba por unanimidad **resolución N.º 091/2024:**

1- Autorizar la creación de un nuevo expediente electrónico a los efectos de gestionar la creación del Centro de Barrio. Agregarle el expediente 2020-81-1290-00589 a razón de no perder los informes técnicos que contiene.

2- Solicitar al Intendente de Canelones la Creación del Centro de Barrio de Santa Lucía del Este en la ubicación determinada en el expediente 2020-81-1290-00589, actuación 16, en la cual se sugiere utilizar otra parte del padrón, la parcela a ser usada se ubicaría sobre la esquina de la calle 32 y calle 30.

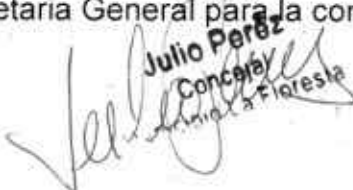
2- Comuníquese y hágase saber: a la Secretaria de Descentralización y Participación, y a Secretaria General para la continuidad de la solicitud.

3- Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.

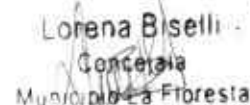
Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 092/2024.**

1- Solicitar al Intendente de Canelones la Creación del Centro de Barrio de San Luis Norte en la ubicación determinada en el expediente 2021-81-1290-00577, actuación 10, donde se adjunta ubicación del padrón "0" en la calle César Beriso entre Ruta Interbalnearia y calle sin nombre.

2- Comuníquese y hágase saber: a la Secretaria de Descentralización y Participación, y a Secretaria General para la continuidad de la solicitud.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
La Floresta
Municipio
Canelones

3- Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 093/2024:**

1- **Solicitar al Intendente de Canelones la creación del Centro de Barrio de las Vegas Norte en la ubicación determinada en el expediente 2021-81-1290-00576, actuación 15.**

2- Comuníquese y hágase saber: a la Secretaria de Descentralización y Participación, y a Secretaria General para la continuidad de la solicitud.

3- Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.

- **EE 2024-81-1290-00178 – Ref. donación LIVOSUR.**

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 094/2024.**

1- Autorizar la donación, la suma que asciende a \$ 5.750 (Pesos Uruguayos cinco mil setecientos cincuenta) a LIVOSUR (Liga de Voley) representada por la Sra. Giovanna Forlano, C I 3513895-5, por concepto de colaboración económica para actividad de Voley, en la que participará la liga mencionada, en evento a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2024 en el Polideportivo de Paso Carrasco.

2- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria a la beneficiaria.

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.

- **EE 2024-81-1290-00096, agdo. 2024-81-1290-00097 – Ref. traslados accesibles. Se decide solicitar presupuesto.**

- **EE 2024-811-1290-00153 – Ref. UNI3 Entre Arroyos, colaboración para talleres.**

Se aprueba por unanimidad **Resolución N°095/2024:**

1- Autorizar la donación de la suma que asciende a \$10.000 (Pesos Uruguayos diez mil) a la institución Uni3 Entre Arroyos, representada por el Sr. Bernardo Dabezies, CI 1212763-6 , como apoyo económico para talleres de fomento de lectura e introducción a la escritura creativa de estudiantes del liceo La Floresta, por concepto de viáticos de traslado y alimentación de cada uno de los talleristas según detalle:

15 de mayo, Virginia Mórtola.

31 de mayo, Roy Berocay.

13 de junio, Fabián Severo.

20 de Julio, Sofia Aguerre.

2- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria al beneficiario.


Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poll
Alcaldesa
La Floresta
Municipio
canario

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta. Notifíquese.

- Cabildo y Audiencia Pública:

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 096/2024**:

1. Convocar a participar de Cabildo a realizarse el 2 de setiembre del 2024 a la 18:00 horas, en las instalaciones del Municipio La Floresta.
2. Convocar a participar de la Audiencia Pública a realizarse el 3 de setiembre del 2024 a la 18:00 horas, en las instalaciones del Municipio La Floresta.
3. Cumplido, comuníquese a la secretaria de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

- Presupuestos cartelería oficina San Luis.

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 097/2024**:

- 1- Autorizar el gasto de hasta \$ 22.360 más IVA (Pesos Uruguayos veintidos mil trescientos sesenta), a la empresa María Gimena Cedrés Baute, RUT 020447810019, por concepto de cartelería para instalar en el Centro Cívico de San Luis.
- 2- Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones,
- 3- Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

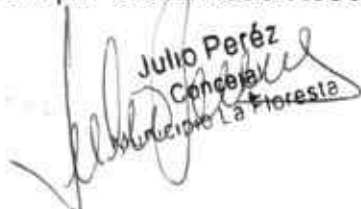
- Renovación del Fondo Permanente.

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 098/2024**:

1. Autorizar la renovación del fondo permanente por \$ 1.965 (Pesos Uruguayos mil novecientos sesenta y cinco) correspondiente al periodo 01/05/2024 al 31/05/2024, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.
2. Por la Secretaría del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones.
3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaría de Descentralización y Participación.

- EE-2023-81-1290-00339 – Ref. licencia en feria C. Alta. MALVAREZ.

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 099/2024**:


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio Canelones

1- Autorizar a la Sra. María del Carmen MALVAREZ, C I 3496333-5, licencia especial, por razones personales, desde mayo hasta agosto de 2024, en su puesto de feria vecinal de Cuchilla Alta, días sábados.

2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

- EE 2024-81-1290-00169 – Ref. Evento en Club Náutico C. Alta 19 de mayo.

Se aprueba por unanimidad **Resolución N.º 100/2024**:

1- Autorizar la realización del torneo de pesca en kayak, el día 19 de mayo de 2024, de 07:00 a 13:00 hs. organizado por la Comisión del Club Náutico y de Pesca Cuchilla Alta, condicionado a que los gestionantes realicen los trámites correspondientes ante Prefectura, la Dirección General de Gestión Ambiental y demás entes pertinentes.

2- Autorizar la difusión por los medios correspondientes al Municipio.

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones y demás oficinas que corresponadan. Notifíquese.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

- Oficio: 2024/012237/2 - a conocimiento. Se entregan copias a los Concejales

- Nota agradecimiento de Javier Montes. Se tomó conocimiento.

- Informe del Comité de Gestión Territorial. Se tomó conocimiento.

Se informa que habiendo culminado el plazo de inscripción para las ferias permanentes, se hace necesario determinar el proceso de selección, dado que no se cuenta con Mesa Tripartita de Ferias en el Municipio, los Concejales plantean citar un referente de las ferias de la jurisdicción para colaborar con el proceso.

Se informa al Concejo serán retirados de la vía pública, frente al local CRA de La Floresta, los materiales del MAC.

Siendo la hora 21:55, sin más temas a tratar, finaliza la sesión.

La presente acta se otorga y firma en La Floresta, el 27 de mayo de 2024.


Nancy Poll
Alcaldesa


Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal


La Floresta
Municipio
canario


Gabriela Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

21